



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

OSORNO, 14 AGO. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

FECHA: _____

DECRETO N° 6007-1

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 795 de fecha 23.07.2009, presentada por Don (a) LANDAMAR S.A. con domicilio particular

El Informe NRO. 585 de fecha 27.07.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 478 de fecha 14.08.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) LANDAMAR S.A.,

con domicilio particular en _____, la Patente Comercial de OFICINA ADMINISTRATIVA, ROL N°2-14468, que funcionará en M.A.MATTA N° 549 OF.907 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 14.08.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PRMC/RSE/BNGY/shd.
Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS